RESOLUCION No. 0664
(21de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. MP-SA-SIP-006-2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LOS REFUERZOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE REQUIERA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL OREDN PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR VIGENCIA 2025"

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar el ***SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LOS REFUERZOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE REQUIERA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL OREDN PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR VIGENCIA 2025.***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA.

Que el proceso se identifica con el No. MP-SA-SIP-006-2025

Que con la convocatoria pública efectuada a través del portal único de contratación SECOP II, fueron convocadas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que ejerzan control social sobre el proceso de selección, el cual se cerró con la presentación del oferente JAIME BECERRA REMOLINA "COMIDAS CACERAS EL PUNTO DEL SABOR"

Que luego de realizada la evaluación del oferente y publicado en la pagina del secop 2, no se presentaron observaciones, por lo cual se convoca a subasta inversa presencial.

Que en la subasta hace presencia JAIME BECERRA REMOLINA "COMIDAS CACERAS EL PUNTO DEL SABOR", el cual presenta en su propuesta un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($59.998.000).

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: ADJUDICAR: el proceso mediante la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa para el ***SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LOS REFUERZOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE REQUIERA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL OREDN PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR VIGENCIA 2025, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($59.998.000) a JAIME BECERRA REMOLINA, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.241.240 de Bucaramanga, actuando como representante de la razón social COMIDAS CACERAS EL PUNTO DEL SABOR, NIT: 91241240-6.***

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación secop II.

La presenta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los Veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.

YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR JURIDICO EXTERNO